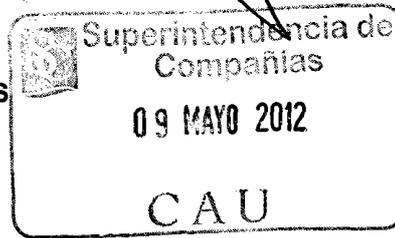


27918

Quito DM, 07 de Mayo de 2012

*Quito
dluc*

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



Exp. 159459

De mis consideraciones:

Luis Felipe Izurieta Romero, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía REYCOELECTRIC CÍA. LTDA, comparezco a usted a fin de informar a la Superintendencia respecto a la Cesión de Participaciones realizada con fecha 15 de marzo de 2012, mediante escritura pública ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, de la cual adjunto una copia. El detalle de la cesión realizada es el siguiente:

CEDENTE	C.I /CEDENTE	Numero de Participaciones Cedidas	Valor Nominal	CESIONARIO	C.I / CESIONARIO
Juan Fernando Altamirano Romero	1712176476	120	USD 1,00	Luis Felipe Izurieta Romero	1711002947
Juan Fernando Altamirano Romero	1712176476	80	USD 1,00	Ana Catalina Hormaza Heredia	1715424071
TOTAL		200			

Luego de realizar la actualización de esta cesión en el Registro de Sociedades, solicito se me conceda una nómina de socios actualizada.

Por la amable atención que se digna dar a la presente le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

[Signature]
Luis Felipe Izurieta Romero
Presidente
REYCOELECTRIC CÍA. LTDA.

*Ingresado cesión de participaciones, adjunto nómina
04/05/2012
[Signature]*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: JUAN FERNANDO ALTAMIRANO ROMERO Y KARLA
GABRIELA IZURIETA ROMERO

A FAVOR: LUIS FELIPE IZURIETA ROMERO Y ANA CATALINA
HORMAZA HEREDIA

CUANTÍA: USD 200,00

DI: 3 COPIAS

Escritura No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día quince de Marzo del año dos mil doce, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparecen al otorgamiento de la presente Escritura de Cesión de Participaciones, por una parte, los señores Juan Fernando Altamirano Romero y Karla Gabriela Izurieta Romero, por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos conformada; y, por otra parte los señores Luis Felipe Izurieta Romero y Ana Catalina Hormaza Heredia, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos conformada; mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a

este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, los cónyuges, señores Juan Fernando Altamirano Romero y Karla Gabriela Izurieta Romero, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos conformada, a quienes se los denominará LOS CEDENTES; y, por otra, los señores Luis Felipe Izurieta Romero y Ana Catalina Hormaza Heredia de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos conformada a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se los denominará como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. La cónyuge del señor Juan Fernando Altamirano Romero, señora Karla Gabriela Izurieta Romero, comparece a efectos de ratificar su expresa autorización para la transferencia de las participaciones materia de este acto, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil en vigencia. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el veintitrés de enero de dos mil ocho, se constituyó la compañía REYCOELECTRIC CIA. LTDA., e inscrita en Registro Mercantil del cantón Quito con fecha diecinueve de febrero del año dos mil ocho; **DOS.-** REYCOELECTRIC CÍA. LTDA., se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. **TRES.-** Dentro de los socios de la compañía REYCOELECTRIC CÍA. LTDA., consta el señor Juan Fernando Altamirano Romero, quien mantiene DOSCIENTAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

(200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del capital social

CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con fecha quince de febrero del año dos mil doce, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía REYCOELECTRIC CÍA. LTDA., autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al presente instrumento. La mencionada cesión se realiza por parte de Juan Fernando Altamirano Romero: en ciento veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor Luis Felipe Izurieta Romero y en ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una a favor de la señora Ana Catalina Hormaza Heredia, de la siguiente manera:-----



CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO	Nacionalidad de los Cesionarios
Juan Fernando Altamirano Romero	120	Luis Felipe Izurieta Romero	Ecuatoriana
Juan Fernando Altamirano Romero	80	Ana Catalina Hormaza Heredia	Ecuatoriana
TOTAL	200		

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía REYCOELECTRIC CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:-----

Socio	Participaciones	Valor nominal por Participación	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
LUIS FELIPE IZURIETA ROMERO	320	USD 1,00	320,00	80%
ANA CATALINA HORMAZA HEREDIA	80	USD 1,00	80,00	20%
TOTAL	400		400,00	100%

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitido por la compañía REYCOELECTRIC CIA. LTDA., a favor de EL CEDENTE, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportaciones a favor de LOS CESIONARIOS, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 200,00). Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Alejandro Villavicencio Yela, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil once guión setecientos cincuenta y seis del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



f) **JUAN FERNANDO ALTAMIRANO ROMERO**

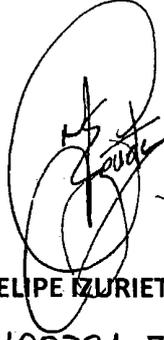
C.C. 1712176476



f) **KARLA GABRIELA IZURIETA ROMERO**

C.C. 1716188352

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



f) LUIS FELIPE IZURIETA ROMERO
C.C. 171100294-7



f) ANA CATALINA HORMAZA HEREDIA
C.C. 171542407-1



Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REYCOELECTRIC CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Febrero del año 2012, siendo las 9:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Nazareth 13-91 y Av. Real Audiencia, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía REYCOELECTRIC CÍA. LTDA.

Asisten a la presente Junta General, los siguientes socios de la Compañía REYCOELECTRIC CÍA. LTDA.:

Socio	Participaciones	Valor nominal por Participación	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
JUAN FERNANDO ALTAMIRANO ROMERO	200	USD 1,00	200,00	50%
LUIS FELIPE IZURIETA ROMERO	200	USD 1,00	200,00	50%
TOTAL	400		400,00	100%

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, el señor Felipe Izurieta Romero, y como Secretario Ad-Hoc el señor Alejandro Villavicencio Yela, quien también se encuentra presente en la mencionada junta y aceptan la mencionada delegación. El Presidente solicita al señor Secretario proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de La Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del Presidente y Gerente General de la compañía REYCOELECTRIC CÍA. LTDA.
- 2) Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones por parte del socio Juan Fernando Altamirano Romero.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del Día.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIONES:

Primer Punto del Orden del Día: Elección del Presidente y Gerente General de la compañía REYCOELECTRIC CÍA. LTDA.:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REYCOELECTRIC CÍA. LTDA.

El señor Luis Felipe Izurieta Romero mociona a la Junta General de Socios la aprobación de su reelección como Presidente de la Compañía para el período estatutario de 3 años en virtud de que su nombramiento necesita ser renovado.

Por otra parte el Presidente de la Junta General mociona la aprobación de la elección de la señora Ana Catalina Hormaza Heredia como Gerente General de la compañía para el período estatutario de 3 años.

Acto seguido la Junta General de Socios aprueba por unanimidad la reelección de Luis Felipe Izurieta Romero como Presidente de la compañía y de la señora Ana Catalina Hormaza Heredia como Gerente General de la compañía REYCOELECTRIC CÍA. LTDA., para el período estatutario de 3 años y expresamente autorizan al Secretario a suscribir los respectivos nombramientos.



Segundo Punto del Orden del Día: Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones por parte del socio Juan Fernando Altamirano Romero.

Toma la palabra el socio Juan Fernando Altamirano Romero, quien menciona la intención de ceder la totalidad de sus participaciones como socio en la compañía REYCOELECTRIC CÍA. LTDA., a favor del señor Luis Felipe Izurieta Romero y de la señora Ana Catalina Hormaza Heredia, de conformidad con el detalle señalado más adelante.

Luego de deliberarse al respecto, la Junta Universal y Extraordinaria de Socios aprobó la propuesta por unanimidad, dejando por constancia que se autoriza la cesión de participaciones de la compañía de la siguiente manera:

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO	Nacionalidad del Cesionario
Juan Fernando Altamirano Romero	120	Luis Felipe Izurieta Romero	Ecuatoriana
Juan Fernando Altamirano Romero	80	Ana Catalina Hormaza Heredia	Ecuatoriana
TOTAL	200		

En este sentido, el nuevo cuadro de porcentajes de participación sería el siguiente:

Socio	Participaciones	Valor nominal por Participación	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
LUIS FELIPE IZURIETA ROMERO	320	USD 1,00	320,00	80%
ANA CATALINA HORMAZA HEREDIA	80	USD 1,00	80,00	20%
TOTAL	400		400,00	100%

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REYCOELECTRIC CÍA. LTDA.

Concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la reunión a las 10:00 horas. Concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la misma que, luego de leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado.



Juan Fernando Altamirano Romero
Socio



Luis Felipe Izurieta Romero
Socio / Presidente Ad-Hoc





Alejandro Villavicencio Yela
Secretario Ad-Hoc

Quito DM, 15 de Marzo de 2012

Señora:
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

LUIS FELIPE IZURIETA ROMERO, en mi calidad de Presidente y Representante legal de la compañía REYCOELECTRIC CÍA. LTDA., como se puede evidenciar en el nombramiento adjunto, en cumplimiento a lo previsto en el inciso segundo del artículo 11 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que la compañía REYCOELECTRIC CÍA. LTDA., según Acta de Junta General Universal de Socios, fecha 15 de febrero de 2012, por consentimiento unánime del capital social de la misma, resolvió transferir doscientas (200) participaciones a favor de Luis Felipe Izurieta Romero y Ana Catalina Hormaza Heredia de la siguiente forma:



CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO	Nacionalidad de los Cesionarios
Juan Fernando Altamirano Romero	120	Luis Felipe Izurieta Romero	Ecuatoriana
Juan Fernando Altamirano Romero	80	Ana Catalina Hormaza Heredia	Ecuatoriana
TOTAL	200		

Por la atención que se dé a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,


Luis Felipe Izurieta Romero
GERENTE GENERAL
REYCOELECTRIC CÍA. LTDA.
CC. 171100294-7

EQUATORIANA***** V4343V4242
CASADO KARLA G IZURIETA ROMERO
SECUNDARIA EMPLEADO
LUIS ANTONIO ALTAMIRANO
HILDA MARGARITA ROMERO
QUITO 24/04/2008
24/04/2020
2813442



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171217647-6
ALTAMIRANO ROMERO JUAN FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
31 DICIEMBRE 1972
001- 0396 00791 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

090-0001 1712176476
NÚMERO CÉDULA

ALTAMIRANO ROMERO JUAN
FERNANDO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
PONCEANO	ZONA
PARROQUIA	

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 1716188352
KARLA GABRIELA ROMERO
15 DICIEMBRE 1991
083-0005
ROMERO KARLA GABRIELA



ECUATORIANA ***** 2100910001
CÓDIGO JUAN FERNANDO ALFARO ROMERO
SECUNDARIA EMPLEADO ALIADO
PUEBLO JUSTO EZQUIETA
CALLE TERESA ROMERO
QUITO 9/06/2017
1716188352
R# 1512042

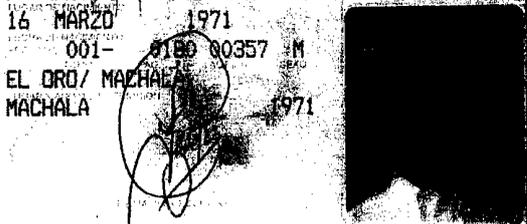


083-0005 1716188352
CÉDULA
ROMERO KARLA GABRIELA
QUITO
ROMERO KARLA GABRIELA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

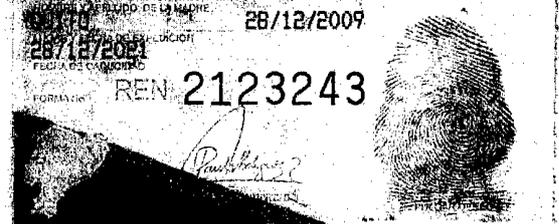
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1711002947

IZURIETA ROMERO LUIS FELIPE
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 16 MARZO 1971
 001-0180 00357 JM
 EL ORO/MACHALA
 MACHALA 1971



ECUATORIANA ***** V3343V3244
 HORMAZA HEREDIA AM C
 EMPLEADO PRIVADO

PAPA ABUSTIN IZURIETA JAEN
 CLSA TERESA ROMERO
 QUITO 28/12/2009
 28/12/2009
 REN 2123243



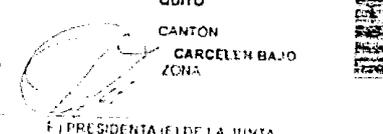
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011

063-0063 NUMERO
 1711002947 CÉDULA

IZURIETA ROMERO LUIS FELIPE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CARCELEN CARCELEN BAJO
 PARROQUIA ZONA

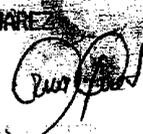
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



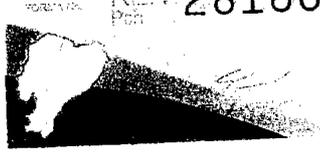
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CÉDULA DE CIUDADANIA No 171542407-1

HORMAZA HEREDIA ANA CATALINA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 20 ABRIL 1979
 006-A 0128 04256 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979




ECUATORIANA***** V3343V3242
 CASADO IZURIETA ROMERO LUIS F
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 ERACLIO ADALBERTO HORMAZA
 ANA LUISA HEREDIA
 QUITO 03/02/2010
 03/02/2022
 REN 2818829


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

271-0051 NÚMERO 1715424071 CÉDULA

HORMAZA HEREDIA ANA CATALINA

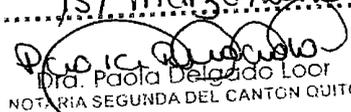
PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
LA MAGDALENA	ZONA
PARROQUIA	

PRESIDENTA(EL) DE LA JUNTA




NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....4..... foja(s) átil(les), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a13/ marzo/2012.....

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: JUAN FERNANDO ALTAMIRANO ROMERO Y KARLA GABRIELA IZURIETA ROMERO, A FAVOR DE: LUIS FELIPE IZURIETA ROMERO Y ANA CATALINA HORMAZA HEREDIA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.



Paola Delgado
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola Delgado
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

RA-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE REYCOELECTRIC COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 23 de enero del 2008, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor **JUAN FERNANDO ALTAMIRANO ROMERO Y SEÑORA** a favor del señor **LUIS FELIPE IZURIETA ROMERO Y SEÑORA**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
NOTARIO ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **449** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de febrero del dos mil ocho, a fs. 417, vta, Tomo 139, correspondiente a la Constitución de la compañía “**REYCOELECTRICA. LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el quince de marzo del dos mil doce, ante la Notaria Segunda del cantón.- Quito, tres de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

